

SERVICIOS FUSIONADOS

279 Oficinas Fusionadas

Vistos los informes de las Secciones correspondientes, circunstancias que concurren en las localidades de Cogolludo (Guadalajara) y Uncastillo (Zaragoza), disposiciones pertinentes y propuesta formulada por la Comisión de Oficinas Fusionadas,

Esta Dirección General ha resuelto quede sin efecto la fusión de los Servicios en las localidades mencionadas. Estas Oficinas continuarán funcionando separadamente como hasta la fecha.

Quedan, por tanto, anuladas las resoluciones de este Centro Directivo de 11-10-52 y 21-3-55, por las que se acordó la creación de dichas Oficinas.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Director general, *Manuel González*.

280

Constituido el Tribunal Central, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del texto refundido de 31 de marzo de 1952, examinó las instancias presentadas por los aspirantes al concurso-examen anunciado por Orden de 11 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DE CORREOS y de TELECOMUNICACION de 17 y 13 del mismo mes, respectivamente), y acuerda:

Primero. Que, al efecto de dar cumplimiento a la norma sexta de la Orden de convocatoria arriba citada, se reservan a los Diplomados que se mencionan las plazas que a continuación se detallan:

Diplomados postales

Alicante.—Don Joaquín Gómez Tello, para la Oficina fusionada de Campello (Alicante).

Madrid.—Don Ramón Ortiz Grávalos, para Benabarre (Huesca).

Don Jorge Molina Olivares, para Cumbres Mayores (Huelva).

Don Jesús Marcos Alonso, para Santillana del Mar (Santander).

Don Eladio Pazos Martínez, para Sangenjo (Pontevedra).

Don Miguel Pla Cardenal, para Cercedilla (Madrid).

Zaragoza.—Don Prudencio Muñoz Prieto, para Benisa (Alicante).

Don Angel Fontanillo Merino, para Melgar de Fernamental (Burgos).

Diplomados en Telecomunicación

Madrid.—Don Fermín Zapatero García, para Guadarrama (Madrid).

Don José Antonio Ruiz Ortuño, para Luque (Córdoba).

Don José Juan Teruel Manzaneque, para Pina de Ebro (Zaragoza).

Segundo. Que sean admitidos a la realización de los ejercicios en las Delegaciones de este Tribunal en las capitales de provincia que se indican, y en la fecha y hora que las mismas señalen, dentro de los días 18 de abril al 7 de mayo, ambos inclusive, los funcionarios que reúnen las condiciones requeridas en los artículos 6.º y 7.º del citado texto y que han solicitado vacantes que no quedan reservadas a los Diplomados mencionados en el apartado primero anterior, y que son los siguientes:

Funcionarios de Telecomunicación

Badajoz.—Don Francisco Carmona Calvo, Auxiliar, con destino en Cabeza del Buey.

Barcelona.—Don Julio Chico Manzanas, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro.

Don Salvador Bonet Fabra, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro.

Gerona.—Don Antonio Fernández Arias, Auxiliar, con destino en San Feliu de Guixols.

Don Manuel del Moral Santos, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro.

Huesca.—Don José Salanova Allué, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro.

Logroño.—Don Eduardo Julián García Revuelta, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro.

Madrid.—Don Santiago Sainz de Baranda Galán, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro.

Don Rafael Martín García, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro.

Don Bienvenido Angulo Palacios, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro.

Oviedo.—Don Julián Martín Gómez, Auxiliar, con destino en la Estación-Centro de Gijón.